

BOLSAS DE VALORES		
Índice	Valor	Var. (%)
SP IPSA	9.050,99	-0,70
SPCLXIGPA	45.507,13	-0,65
Dow Jones	46.590,41	-0,71
Nasdaq	22.740,40	-0,93
Bovespa	144.872,79	0,55

UF	
Día	Valor (\$)
Miércoles 22	39.551,81
Jueves 23	39.556,90
Viernes 24	39.562,00
Sábado 25	39.567,09
Domingo 26	39.572,19

MONEDAS		
	Valor	Var. (%)
Dólar observado	950,46	-0,14
Dólar interbancario	949,70	-0,25
Euro	1.104,03	-0,05
Peso argentino (US\$)	1.488,42	0,13
Bitcoin (US\$)	106.932,89	-0,70

MATERIAS PRIMAS		
	Valor	Var. (%)
Cobre (US\$/Libra)	4,81	-0,11
Petróleo Brent (US\$/Barril)	64,34	4,92
Oro (US\$/Onza)	4.098,42	-0,65
Celulosa NBSK (US\$/Ton.)	1.496,41	0,05
Hierro 62% (US\$/Ton.)	103,00	0,00



Stranger Things, la producción más cara en la historia de Netflix

MÁS DE US\$ 400 MILLONES | B 4



CINCO DUDAS:

Los pendientes que quedan por aclarar tras error en cálculo de cuenta de la luz

¿EXCESO DE EXPECTATIVAS? | B 2



DESARROLLO INMOBILIARIO:

Elevados inventarios y exigencias de la banca frenan inicio de nuevas obras

VISIÓN DEL SECTOR | B 16



PARA EL TERCER TRIMESTRE:

La estrategia de venta de litio de SQM que analistas miran con cautela

QUÉ DICEN LOS REPORTES | B 5

LAS MÁS ATRACTIVAS:

Qué empresas de la bolsa de Santiago se alistan para repartir dividendos

LISTADO | B 5

The Economist



Las personas de mayores recursos están menos interesadas en los productos de lujo

SE PRIVILEGIAN LAS EXPERIENCIAS | B 6

N. BIRCHMEIER

A fines de septiembre, la Corte Suprema dio un nuevo golpe a las plataformas de apuestas online. En un fallo dividido, la Tercera Sala del Máximo Tribunal acogió un recurso de protección presentado por Lotería de Concepción, ordenando a las empresas proveedoras de internet (Entel, Movistar, Claro, VTR, WOM y GTD) el bloqueo inmediato de las páginas web de estas firmas.

En la resolución, los ministros Jean Pierre Matus, Eliana Quezada y el abogado Álvaro Vidal —quienes votaron a favor de la medida— consideraron que la operación de juegos de azar es una actividad ilícita, con excepción de las entidades autorizadas por la ley: Polla Chilena de Beneficencia, Lotería de Concepción, Hipódromos y los Casinos de Juego. En el caso del juego en línea, solamente tienen autorización Lotería, Polla y Teletrak. Sostuvieron que esta actividad estaría “restringida en su explotación exclusivamente a quien se encuentre autorizado legalmente al efecto”, por lo que “reviste de ilegalidad a cualquier otra actividad desarrollada al margen del ordenamiento legal”.

Tras el fallo, algunos operadores procedieron a bloquear las páginas de las firmas individualizadas por Lotería de Concepción en el recurso: Betano, Betway, Coolbet, Betcris, Juegaenlínea, 1xBet, Rivalo, Betsson, Rojabet, Betwarrior, Bet-sala y Micassino.

WOM notificó a la Corte Suprema que el 6 de octubre dio cumplimiento a la restricción solicitada. “WOM SpA ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por este máximo tribunal, implementando las medidas técnicas necesarias para impedir el acceso a los sitios web indicados supra desde su red”. Si bien otras compañías no se han manifestado de manera pública sobre la resolución, algunas indican en privado que acataron el dictamen a los pocos días de conocerse la decisión de la Corte Suprema.

Gestiones

No obstante, a casi un mes del pronunciamiento de la Suprema, el fallo sigue dando vueltas en el sector de telecomunicaciones. La semana pasada, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) se reunió con representantes de Claro, Entel, GTD, Movistar, WOM y VTR, para abordar los bloqueos a los contenidos de casinos online.

Lo anterior, con el objetivo de evitar lo ocurrido con el anterior fallo de la Corte Suprema (septiembre de 2023), cuando ordenó a la empresa Mundo Pacífico —que posteriormente Subtel extendió al resto de las empresas de telecomunicaciones— la restricción al acceso de 23 páginas de estas plataformas de juego en línea. Si bien los operadores aplicaron la medida, las firmas de juego en línea continuaron funcionando con nuevas direcciones de las páginas (URL), por lo que en el sector de telecomunicaciones consideraron que dicho fallo era “letra muerta”, dada la neutralidad que la norma les exige tener como proveedores.

En el reciente encuentro con los proveedores de internet también participó la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), señalan conocedores de la cita. Esto, debido a que si bien la Subtel regula a los proveedores y el comportamiento de las redes, tampoco puede normar los contenidos que circulan en internet (principio de la Neutralidad de la Red).

El regulador solamente puede instruir la restricción a los contenidos mediante la orden de un tribunal.

El subsecretario de la cartera,

Por fallo de C. Suprema que considera ilegal su operación:

Reguladores activan gestiones para dar de baja sitios de apuestas en línea

La semana pasada se reunieron con proveedoras de internet. Carlos Baeza, abogado de las firmas de juego en línea, dice que “la industria se mantiene sin alteraciones”.



La Tercera Sala de la Corte Suprema consideró que solamente Lotería, Polla y Teletrak estarían autorizados para operar a través de apuestas digitales.

“Efectivamente, hubo una reunión para coordinar el trabajo, no solo con las empresas sino también con otras instituciones”.

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

“Las URL vigentes de las compañías partes de la agrupación no fueron afectadas. Se trata de una sentencia judicial con efectos limitados solo a las partes y acotado a su vez a solo 12 direcciones”.

CARLOS BAEZA
ABOGADO DE LA AGUPACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA

Claudio Araya, admitió en el Congreso en abril de 2024, en el marco de la discusión del proyecto para regular a las plataformas de juego online, que la “persecución” de estos sitios sería difícil porque los efectos del bloqueo tienen una “efectividad limitada”, debido a que hay “muchas formas en internet de burlar los bloqueos”. Una de ellas sería el uso de redes privadas virtuales o VPN, que es una herramienta que permite enrutar el tráfico de internet a través de otro país, accediendo a los contenidos que son lícitos en esa nación.

Conocedores de la reunión ocurrida la semana pasada afirman que la idea de sumar al regulador de los casinos se debe a que es el único ente que puede determinar qué casas de apuesta estarían actuando fuera de la ley. Asimismo, señalan que su rol también apuntaría a buscar una fórmula para intentar

restringir el acceso a los sitios de las casas de apuestas online, así como también las nuevas URL que hagan posible su reconexión.

De todos modos, las fuentes indican que los actores de la industria de las telecomunicaciones entregaron su mirada a ambos reguladores sobre el fallo de la Corte Suprema, indicando que la decisión de proceder a la orden del bloqueo debe ser instruida por parte de la Subtel. Igualmente plantearon sus inquietudes sobre la neutralidad de la red y subrayaron que la resolución del máximo tribunal contenía solamente direcciones web determinadas.

Ante consultas de este medio, Subtel respondió que “efectivamente hubo una reunión para coordinar el trabajo, no solo con las empresas sino también con otras instituciones”.

Las empresas de telecomunicaciones derivaron las preguntas al gremio del sector ChileTelcos. Sin embargo, la entidad no realizó comentarios al respecto.

Plataformas de apuestas “sin alteraciones”

Carlos Baeza, abogado representante de la agrupación de Plataformas de Apuestas en línea (que reúne a Betano, Betsson, Betwarrior, Coolbet y Latamwin), señala que el fallo de la Corte Suprema resolvió un “conflicto entre partes y las plataformas no son parte de este recurso”. Precisa que la resolución no establecería “un precedente, ni produce efecto normativo y no son obligatorias para nadie salvo para las partes (Lotería y proveedoras de internet)”.

“La única que puede establecer efectos generales es una ley”, asevera. Agrega que en el caso de sus representadas, “entendemos que el bloqueo se hizo apenas se conoció el fallo (...)”. Las URL vigentes de las compañías parte de la agrupación no fueron afectadas. Se trata de una sentencia judicial con efectos limitados solo a las partes y acotado a su vez a solo 12 direcciones URL; la operación de la industria se mantiene sin alteraciones”.

En cuanto a posibles medidas para bloquear otros sitios web de casas de apuestas, el abogado señala que “alterar dicho estándar importaría no solo una infracción directa a principios constitucionales, sino además gravísimas consecuencias (...)”. Configuraría una actuación que podría dar lugar a perseguir la responsabilidad administrativa, civil, y penal de los funcionarios intervinientes, como también perseguir la responsabilidad patrimonial del Estado, al cual se le generaría una contingencia de gran magnitud, por los cuantiosos recursos involucrados y el alto patrimonio ocasionado a los operadores”.

Máximo tribunal confirmó sentencia de la Corte de Apelaciones de Talca:

¿Fin de la confianza legítima? Expertos enjuician el fallo de la Corte Suprema

La decisión judicial dice que las contrataciones en el sector público son en esencia “temporales”, y que resulta “incompatible con cualquier pretensión de estabilidad o permanencia indefinida”.

CÓMO CAMBIA EL CRITERIO DE LA CONTRALORÍA | B 3